



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3581/ 2012.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Carta solicitud de fecha 22 de Agosto de 2012, emitida por la Directiva del Club Deportivo Catapilco Unido.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO**, representado por su Directiva, para realizar su Aniversario N° 53, a desarrollarse el día sábado 1° de Septiembre de 2012, en la sede de su Institución, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente. ✓
- 2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Permiso DA. 3581.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Seguridad y Emergencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC / JUR / ffd.-

